

que re-
1869, El
a de la
adminis-
tendrán
es para
confor-
rios dis-
sá remi-
cretos y
ue a su
n prac-
s vigen-
O, para

PODER LEGISLATIVO

Distrito de San Fran. Elevase a la cate

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	LEY Nº 13423
POR CUANTO:	EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
	POR CUANTO:

El Congreso ha dado la siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PERUANA.

— La dado la ley siguiente:

Artículo 1.º — Créase el Distrito de San Francisco de Paucayaco, en la Provincia de Paucayaco, del Departamento de Arequipa, que tendrá por capital el pueblo del mismo nombre.

Artículo 2.º — El Distrito que así se crea, tendrá el siguiente:

El Congreso ha dado la siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Elevase a categoría de pueblo, el cerro de Santa Cruz de Paete, perteneciente al Distrito de Macabaco, Provincia de Jaén, Departamento de Junín.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

no anexas los serios signatarios: Chircoa, Casera, Patari, Huancuti, Saucayca, Pucareay y Tambobamba.

Artículo 3. Los límites de cada Distrito serán los mismos que tienen los pueblos y los caseríos que los constituyen.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso en Lima, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

ENRIQUE MARTINELLI
ZON, Presidente del Senado

JAVIER ORTIZ DE ZEVALLOS
Presidente de la Cámara de Diputados

PEDRO A. DEL AGUILA
DALGO, Senador Secretario

MANUEL B. MONTESIN
Diputado Secretario.

En fe del cual el Poder Constituyente de la República

ENRIQUE MARTINELLI II XON, Presidente del Senado. JAVIER ORTIZ, de ZEVALLOS, Presidente de la Cámara de Diputados. PEDRO A. DEL AGUILA HUALDO, Senador Secretario. MANUEL MONTEÑANA, Diputado Secretario. Al señor Presidente Constitucional de la República.	FOR TANTO: Mando se publique y cumpla. Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de abril de noventa y seis. MANUEL PRADO Carlos Carrillo Smith
FOR TANTO: Mando se publique y cumpla. Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de abril de noventa y seis. MANUEL PRADO Carlos Carrillo Smith	FOR TANTO: Mando se publique y cumpla. Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de abril de noventa y seis. MANUEL PRADO Carlos Carrillo Smith

Ministerio de Agricultura

Reconocimiento oficial de la Cooperativa de Crédito "El Sol"

RESOLUCION SUPREMA N° 87

Lima, 16 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada por los señores integrantes de la Cooperativa de Crédito "El Sol" de los Empleados del Ministerio de Fomento y el Sr. Juan José Peña Piquera San Fernando; A. sobre adaptación al artículo 149 del Decreto Supremo N° 09 del 06 de octubre de 1960;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Sociedad se encuentra inscrita en la Sección de Pesquería y Caza Marítima del Registro Nacional de Comercio;

Que las Plantas de basinos que existen en la zona de explotación, deben regularizar su explotación hasta el 9 de octubre de 1960, conforme al artículo 4º del Decreto Supremo N° 09 del 06 de octubre de 1960;

Ministerio y Obras Públicas. Con los informes favorables de los señores Ingenieros de la Dirección de Pesquerías y Caza y de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura.

SE RESUELVE:

1.º — Ratificar la licencia concedida a don Esteban Gandin, Director-Gerente de la Empresa Pesquera Bon Placido S. A., y autorizar su representación en el desempeño del Decreto Supremo N.º 99,111 de octubre de 1960, a fin de que realice los trámites necesarios para la obtención de la licencia definitiva de esta misma fecha.

2.º — Esta licencia tiene carácter personal y no es transferible a persona natural alguna.

Regístrese y comuníquese.

ZARATE.

Subsidio a la Fertilización Regional de la

del Ministerio de Fomento y Obras Públicas Limitada, así como sus Estatutos que consta de ciento diez (110) artículos.

2º. — Reconócese oficialmente a la Cooperativa de Crédito "El Sol" de los Empleados de

cucho

RESOLUCION MINISTERIAL
Nº 770

(Visación de la Contraloría General de la República Nº 100)

Lima, 13 de abril de 1960

... como nombre, que debió funcionar en armonía con el resto de las disposiciones legales y las disposiciones legales encargadas al Departamento de Asesorías Agropecuarias y Cooperativas inscribirla en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva su cargo.

Regístrese y comuníquese.

Rubrica del señor Presidente de la República.

ALVARADO

Ratifique la licencia a la Empresa Pesquera San Fernando

RESOLUCION MINISTERIAL
N° 822

Lima, 25 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada por don Eduardo Ferrindini, Director Gerente de la Em.

terio a la realización de la Feria Regional Agropecuaria mencionada. El caso se aplicará a la Partida 92 del Pliego del Ramo Presupuesto General de la pública, en vigencia.

Regístrese y comuníquese.

ALVARADO